

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE

VIGENCIA 2018

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bucaramanga, enero 15 de 2019



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INTRODUCCION

La oficina de Control Interno del INDERSANTANDER, en relación al rol que cumple, el cual consiste en verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y directivas presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público dando continuidad a la directriz nacional en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

En este orden de ideas y atendiendo el rol de seguimiento y evaluación la oficina de control interno solicitó información respecto a los procesos que generaron gastos para el normal desarrollo de las funciones de la entidad durante el cuarto trimestre de la vigencia 2018, periodo comprendido entre octubre, noviembre y diciembre; con el fin de elaborar y presentar este informe, el cual busca evidenciar la aplicación de medidas para el buen manejo de los recursos del Estado.

La consolidación de esta información se llevó a cabo conforme a la información suministrada por el área administrativa y financiera en lo referente a Presupuesto, tesorería, Contabilidad, así como la dependencia jurídica.

1. OBJETO

Verificar el cumplimiento de normas y medidas para garantizar la austeridad y Eficiencia del gasto público en el INDERSANTANDER.

2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.



3. NORMATIVIDAD LEGAL

- **Ley 87 de 1993.** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1068 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". **Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.** *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*
- **DECRETO 1737/1998.** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- **DECRETO 648 de 2017** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- **DECRETO 984/2012** "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737/1998".

En este informe se hace una breve descripción de los gastos correspondientes a los servicios personales (planta de personal, los gastos correspondientes por contratación de servicio tanto como profesionales y servicios técnicos (honorarios, otros gastos por servicios personales, mantenimiento); en los gastos generales se presentan lo relacionado con impresos y publicaciones servicios públicos y consumo de combustible.

4. ADMINISTRACION DE PERSONAL, CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

4.1. Planta de Personal

La estructura de la planta de personal de la Entidad, está conformada por 17 empleos distribuidos de la siguiente manera:

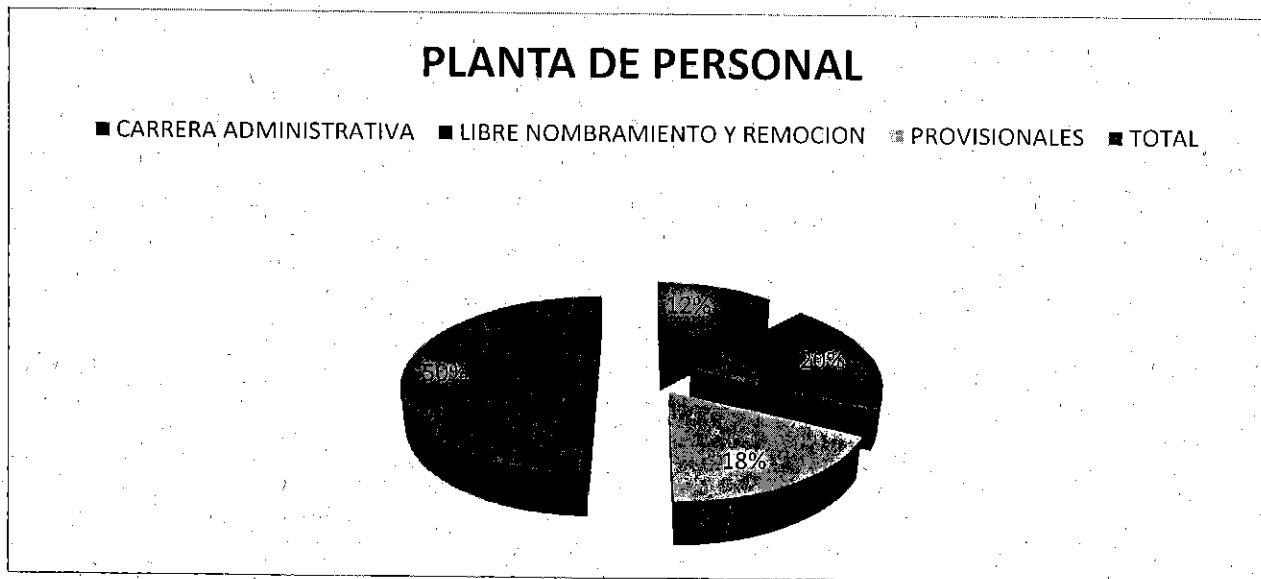
Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



TIPO DE VINCULACIÓN	No
CARRERA ADMINISTRATIVA	4
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	7
PROVISIONALES	6
TOTAL	17

En el tercer trimestre de este informe, se encontraba un cargo vacante en la dirección, el cual fue ocupado en la planta de personal con el nombramiento del Director en propiedad según Resolución No 339 del 2 de noviembre de 2018.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución porcentual de los empleos por tipo de vinculación.



Grafica No 1. Planta de Personal



Los gastos relacionados con la nómina de la entidad se distribuyen a continuación, comparados con los pagos efectuados en el mismo trimestre anterior.



CONCEPTO	3º TRIMESTRE/18	4º TRIMESTRE/18	VARIACION RELATIVA
Sueldo de personal	166.214.651	177.418.215	+6.74%
Bonificación por servicios	3.738.936		
Prima de navidad		57.732.684	
Prima por servicios		4.411.653	
Vacaciones	1.265.230	4.434.109	

En el cuadro anterior se refleja el incremento de los pagos por concepto de nómina en razón del nombramiento del director en propiedad.

4.2. Honorarios

Sobre estos gastos, la oficina de control interno no dispone de la información necesaria para pronunciarse, lo cual impide el buen desarrollo de un informe oportuno y veraz en relación a la austeridad y eficiencia del gasto público. La información solicitada a la contadora de la entidad verbalmente el día 8 de enero de la presente vigencia referente al mayor analítico correspondiente a honorarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2018, no fue allegada a esta oficina argumentando la profesional, que aún faltaban algunas cuentas por causar.

4.3. Otros gastos por servicios personales

Sobre estos gastos, la oficina de control interno no dispone de la información necesaria para pronunciarse, lo cual impide el buen desarrollo de un informe oportuno y veraz en relación a la austeridad y eficiencia del gasto público. La información solicitada a la contadora de la entidad verbalmente el día 8 de enero de la presente vigencia referente al mayor analítico correspondiente a otros gastos por servicios personales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2018, no fue allegada a esta oficina argumentando la profesional, que aún faltaban algunas cuentas por causar.

4.4. Mantenimiento

Sobre estos gastos, la oficina de control interno no dispone de la información necesaria para pronunciarse, lo cual impide el buen desarrollo de un informe oportuno y veraz en relación a la austeridad y eficiencia del gasto público. La información solicitada a la contadora de la entidad verbalmente el día 8 de enero de la presente vigencia referente al mayor analítico correspondiente a mantenimiento de los meses de octubre, noviembre y



diciembre de la vigencia 2018, no fue allegada a esta oficina argumentando la profesional, que aún faltaban algunas cuentas por causar.

5. GASTOS GENERALES

5.1. Impresos y Publicaciones.

En el periodo evaluado no se adquirió gastos por este concepto

5.2. SERVICIOS PUBLICOS

5.2.1. Servicio Público de electricidad

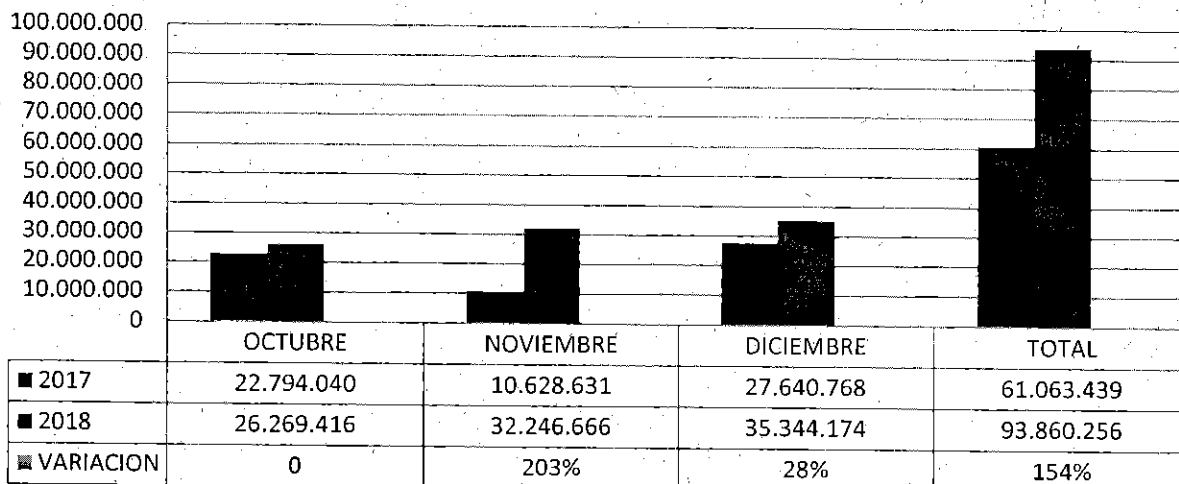
Los gastos por este concepto corresponden al consumo del servicio de energía eléctrica de la unidad deportiva Alfonso López, conformada por los nueve (9) escenarios deportivos (estadio Departamental Alfonso López, coliseo Vicente Díaz Romero, coliseo de lucha, gimnasio Multifuerza, coliseo José Antonio Galán, cancha de la Juventud, coliseo de pesas, coliseo de combate, coliseo de tejo) piscinas olímpicas y el edificio administrativo del instituto.

MES	2017	2018	% VARIACION
OCTUBRE	22.794.040	26.269.416	15.24%
NOVIEMBRE	10.628.631	32.246.666	203%
DICIEMBRE	27.640.768	35.344.174	28%
TOTAL	61.063.439	93.860.256	154%

Analizado la gráfica siguiente, el consumo de energía eléctrica presenta un incremento del 82.08% debido al inicio de los partidos profesionales del Atlético Bucaramanga en el Estadio Alfonso López, lo cual implica el encendido de las torres que ilumina este escenario deportivo.



COMPARATIVO COMSUMO DE ENERGIA



5.2.2. Servicio Público de acueducto alcantarillado y aseo

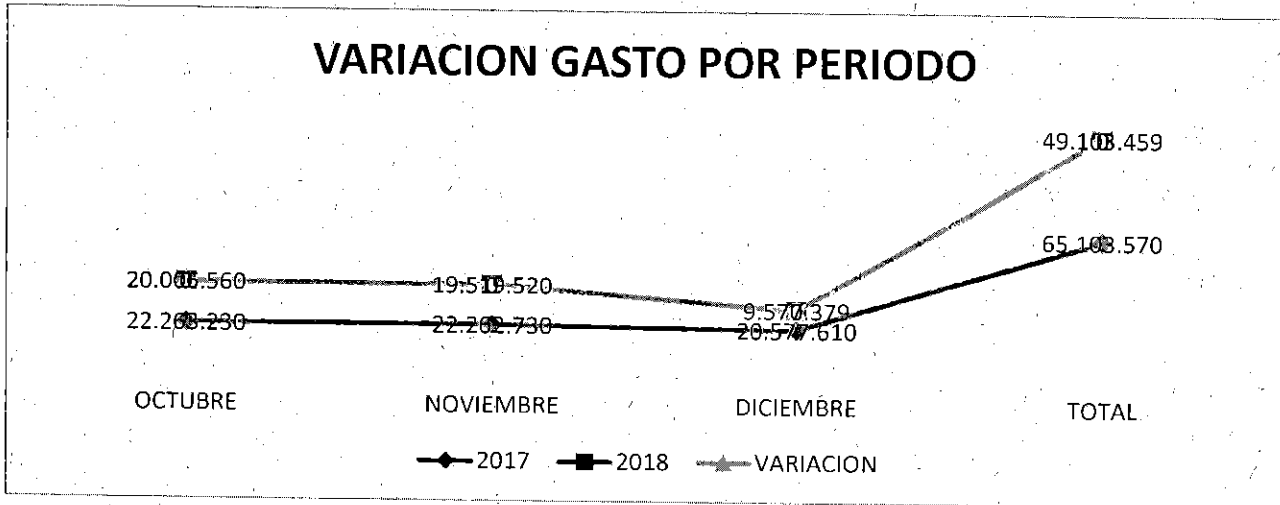
Estos gastos corresponde al suministro del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo que se presta para unidad deportiva Alfonso López conformada por los ocho (8) escenarios deportivos (estadio departamental Alfonso López, Coliseo Vicente Díaz Romero, Coliseo de lucha, Gimnasio Multifuerza, Coliseo José Antonio Galán, Cancha de la juventud, coliseo de pesas, coliseo judo, cancha Juan Estévez, cancha Marte, cancha tenis de campo, piscinas olímpicas y el edificio administrativo del instituto.

CUADRO COMPARATIVO SERVICIO ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO

MES	2017	2018	% VARIACION
OCTUBRE	22.263.230	20.006.560	-9.86%
NOVIEMBRE	22.262.730	19.519.520	-7.67%
DICIEMBRE	20.577.610	9.577.379	-46.54%
TOTAL	65.103.570	49.103.459	-75.42%

Examinado el cuadro comparativo anterior, los gastos por el concepto del servicio público de acueducto alcantarillado y aseo reportan una disminución significativa de 75.42%, por la temporada de lluvias no se requiere el riego constante de la gramilla natural del estadio departamental Alfonso López.





5.2.3. TELEFONIA MÓVIL (MOVISTAR)

La entidad para este servicio cuenta con dos líneas de telefonía celular (3173702768 y 3173702755) con el operador Movistar.

Durante el periodo de Octubre a Diciembre de 2018 se efectuaron pagos por este concepto como se detalla a continuación

CONSUMO TELEFONIA CELULAR	
MES	VALOR CONSUMO
Octubre	177.798
Noviembre	177.798
Diciembre	177.798
TOTAL	533.394

6.2.4 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA E INTERNET

Para su servicio la entidad dispone de una línea de servicio de telefonía fija 6352772, internet para las dependencias y servicio de televisión, servicio contratados con la empresa Telebucaramanga.

Los pagos por concepto de telefonía fija durante, el periodo objeto de este informe fueron los siguientes:

Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



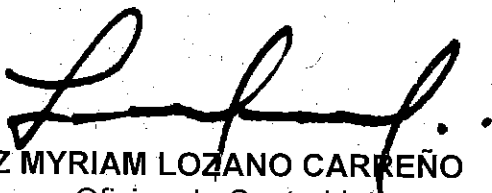
CONSUMO TELEFONIA FIJA -TELEVISION	
MES	VALOR CONSUMO
Octubre	323.320
Noviembre	319.720
Diciembre	323.320
TOTAL	966.360

SERVICIO DE INTERNET, se tiene un costo fijo mensual por valor de \$1.666.000; sin embargo, en la factura del mes de octubre correspondiente al consumo del 1 al 30 de septiembre se generó un pago por concepto de mora de \$30.380. Porque la factura no se canceló en la fecha indicada. Esta situación es reiterativa pues en el mes de febrero de 2018 en el servicio telefonía móvil que se pagó por concepto de mora un valor de \$9.848.

6.2.5. CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

La entidad suscribió un contrato de mínima cuantía No 001 del 2018 con el objeto: "Suministro de combustible (diésel y gasolina corriente) lavado y cambio de aceite para los vehículos que conforma el parque automotor y maquinaria del instituto departamental de Recreación y Deportes "Indersantander"; esto es, los vehículos adscritos a la dirección, cuatrimoto y tractor y así como las guadañadoras y corta césped. Este servicio se contrató con la Estación de Servicio La Americana S.A.S. representado legalmente por JANET FARIDE HERNANDEZ SERRANO. Al respecto la oficina de control interno en relación al tema de Austeridad del Gasto Público no se puede pronunciar por cuanto no ha tenido acceso a la información relacionada con los pagos por este concepto.

Cordial Saludo,



LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO
Asesora Oficina de Control Interno

